



EL GERENTE DE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA – VIVA

CERTIFICA QUE:

La Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, no está obligada a publicar lo concerniente a “Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico”, del numeral 6.9 de la matriz ITA, señalada en el anexo técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Ley 1712 de 2014, ya que para la entidad no es de obligatorio cumplimiento el manejo del sistema eKOGUI de la Agencia de Defensa Jurídica de la Nación, conforme al Artículo 2.2.3.4.1.3., del decreto 1069 de 2015, sin embargo la empresa está sujeta a la normatividad aplicable acorde a su naturaleza sobre Defensa Pública y Daño Antijurídico estableciendo acciones para su cumplimiento.

(ORIGINAL FIRMADO)

RODRIGO HERNÁNDEZ ALZATE
Gerente General
Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA

Proyectó: Tatiana Andrea Maya Gutiérrez – Profesional Universitario Gestión Organizacional
Revisó: Joseph Martinez Pereira – Profesional Universitario Jurídico
Aprobó: Leidy Nathalie Valencia Zapata – Directora Jurídica (ORIGINAL FIRMADO)



 **Centro Comercial Almacentro**
Carrera 43ª No. 34-95
Torre Sur, Piso 10 - Medellín Antioquia

 **(604) 444 8608**
Línea de atención gratuita 018000515049

 viva@antioquia.gov.co
Código postal 050015



GDC-FO-03
Versión 13